UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdo 012de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACIÓN DE CUATRO (4) ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PROYECTO INVESTIGACIÓN PARA EL CAMBIO Y EL AVANCE DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1. ***Número de estudiantes a vincular:*** 4
2. ***Requisitos Generales:***

   (Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

   - *Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.*
   - *Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.*
   - *No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.*

   Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

   - *Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.*
   - *Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.*
   - *Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.*

3. ***Perfil:*** (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).
   - Estudiante de sexto semestre en adelante.
   - Disponibilidad de tiempo de 20 horas semanales.
   - Conocimientos en herramientas ofimáticas
   - Preferiblemente con conocimientos de la convocatoria No. 894 de Minciencias y de los aplicativos CvLAC y GrupLAC (adjuntar soportes)
   - Contar con un computador y conexión a internet, teniendo en cuenta las condiciones de virtualidad a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

4. ***Actividades a desarrollar enmarcadas en:*** Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).
   - Apoyar el proceso de registro de información en aplicativos CvLac, GrupLac y Hermes, en el marco de la Convocatoria No. 894 de Minciencias
   - Apoyar el proceso de solicitud de las certificaciones de los productos académicos de los grupos de investigación, ante las instancias correspondientes.

- Apoyar en la elaboración del listado de productos académicos por grupo de investigación, para efectos de solicitud de aval institucional y apoyar la recopilación de los soportes.
- Participar en reuniones de socialización de la convocatoria No. 894 con los grupos de investigación.

5. *Disponibilidad de tiempo requerida:* (Máximo 20 horas/semana): 20 horas por semana
La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. *Estímulo económico mensual:* $ 747.011 mensuales para cada estudiante por tres meses
En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. *Duración de la vinculación:* 3 meses
Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. *Términos para presentación de documentos y selección:*
El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: correo electrónico dirinvext_pal@unal.edu.co

Fecha de Inicio de Convocatoria: *22 de abril de 2021*
Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 28 de abril de 2021 – 5:00 pm

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio >= 3.5 Pregrado / Posgrado >=4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Nota: El recibo de pago se exigirá únicamente al ganador(a) de la convocatoria

Responsable de la Convocatoria
Nombre: *John Jairo Cardozo Vásquez*
Cargo: *Director de Investigación y Extensión*
Correo: *jjcardozov@unal.edu.co – dirinvext_pal@unal.edu.co*
Extensión: *35242 -35442*